



DECRETO N°146/2024

Hasenkamp, 15 de octubre de 2024

VISTO:

La Ordenanza N°308/2024 con fecha 14 de octubre de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Promulgase la Ordenanza N°308/2024 que “Declarando de utilidad pública la realización de la obra de cordon cuneta y afirmado que comprende: una (1) cuadra de calle 17 de Octubre, entre calle Eulogio Acosta y Maestro Alberdino”.-

Art. 2º) Publíquese, regístrese y archívese.-



Manuel E. Landra
Sec. De Gobierno y Hacienda



Hernán E. Kissner
Presidente Municipal